



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en determinadas especialidades, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2019060052)

Por Resolución de 7 de junio de 2018, (DOE n.º 121, de 22 de junio), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en determinadas especialidades, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 24 de enero de 2018, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría Facultativo/a Especialista de Área en determinadas especialidades, según figura en el anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatorias.es.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia regl-



mentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 8 de enero de 2019.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ÁREA	Puntos
08860268R	MORENO GASTÓN, MARÍA	Aparato Digestivo	BADAJOS	37,550
09183414C	RIVERO CRUZ, MIGUEL ÁNGEL	Aparato Digestivo	BADAJOS	44,460
08853268Q	VINAGRE RODRÍGUEZ, GEMA	Aparato Digestivo	MÉRIDA	24,880
33975971A	DURÁN GUERRERO, JUAN MANUEL	Cardiología	BADAJOS	20,355
08859285F	GIMÉNEZ SÁEZ, FERNANDO	Cardiología	BADAJOS	29,180
22997757B	MARTÍNEZ CÁCERES, GINÉS	Cardiología	BADAJOS	35,462
21515768G	VAELLO PAÑOS, ALEJANDRA	Cardiología	BADAJOS	29,330
08812161X	AMAYA LOZANO, JOSÉ LUIS	Cirugía General y del Aparato Digestivo	BADAJOS	43,530
05648236B	FERNÁNDEZ GARCÍA, LUIS FERNANDO	Cirugía General y del Aparato Digestivo	MÉRIDA	39,272



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ÁREA	Puntos
07833967Y	MARCOS SÁNCHEZ, ALFONSO	Cirugía General y del Aparato Digestivo	CORIA	52,654
74906442L	MEDINA ORTÍZ, JOSÉ ANTONIO	Cirugía General y del Aparato Digestivo	BADAJOS	20,120
08873432D	MUNUERA ROMERO, LUIS	Cirugía General y del Aparato Digestivo	BADAJOS	27,020
08824233F	RODRÍGUEZ DÍAZ, MANUEL	Cirugía General y del Aparato Digestivo	BADAJOS	48,160
09181509R	TEJERO GARCÍA, MACARENA	Cirugía General y del Aparato Digestivo	MÉRIDA	21,770
71006730A	FURONES DÍEZ, MANUEL	Oncología Médica	MÉRIDA	31,950
51383515C	RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL	Oncología Médica	CÁCERES	44,510
06993157F	GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS	Pediatría y sus áreas específicas	NAVALMORAL DE LA MATA	53,440
45683107R	GARCÍA ZARZA, NURIA	Pediatría y sus áreas específicas	CORIA	35,700



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ÁREA	Puntos
07859739H	GÓMEZ MARTÍN, HILARIO	Pediatría y sus áreas específicas	CÁCERES	45,394
09156476S	HURTADO SENDÍN, PAZ	Pediatría y sus áreas específicas	BADAJOS	45,950
08842285G	REAL TERRÓN, RAQUEL	Pediatría y sus áreas específicas	BADAJOS	29,370
28940072T	RIVERO RUBIO, MARÍA VICTORIA	Pediatría y sus áreas específicas	CÁCERES	45,154

...

